

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CACAO CAFÉ APICULTURA Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE NORTE DE SANTANDER, “ASOPROCOCOA”

ADENDA No. 003 DOCUMENTO DE ALCANCE MODIFICATORIO

TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA BLOQUE 002 _ INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS RES_ADR - 329/2022_

El representante legal de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE CACAO CAFÉ APICULTURA Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE NORTE DE SANTANDER, “ASOPROCOCOA”, en cumplimiento al Procedimiento de Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, comunica que el día 17 de abril de 2023 se llevó a cabo el Comité Técnico de Gestión Local de carácter extraordinario, atendiendo a las observaciones presentadas durante el periodo de publicación de los Términos de Referencia.

En efecto, el comité evaluador recibió observación del interesado en ofertar denominado ASOPROCANOR CACAO asoprocanor.cacao@gmail.com, por medio de la cual señaló:

“(…) Por medio del presente nos permitimos indicar nuestro interés de presentarnos a la convocatoria TDR Bloque 2. Insumos y Herramientas Agrícolas.

Así mismo, indicar de la dificultad para cumplir uno de los entregables en la presentación de la propuesta; la póliza de seriedad de la oferta, dado que ya realizadas las consultas con algunas empresas aseguradoras nos han indicado que no es posible emitir este respaldo, pues se podría presentar un inconveniente de tipo legal, dado que en caso tal de que la propuesta presentada por el oferente sea elegida, la compañía que expide la póliza seriedad de oferta, estaría obligada a expedir las futuras.

Y en las futuras, se encuentra la solicitud de un amparo de calidad de los bienes por el 100%, y estas no cuentan con ningún tipo respaldo para este tipo de objeto de seguro. Y en otros casos indican que solo pueden cubrir hasta el 50% de esa calidad.

Sugerimos respetuosamente sea analizado este requerimiento, y ajustar a las posibilidades de las compañías aseguradoras y así evitar contratiempos (...).

En tal sentido, el Comité Técnico de Gestión Local determinó que, en aras de fomentar el principio de concurrencia y pluralidad de oferentes, se acoge la observación formulada y se emite la presente **ADENDA**, para aclarar y complementar los siguientes aspectos de los términos de referencia.

Conforme a la invitación a presentar propuestas respecto de los **TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA BLOQUE 002_INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS RES_ADR - 329/2022** para el proyecto denominado: **“IMPLEMENTAR PROCESOS PRODUCTIVOS PARA LA EXPLOTACION DE AGUACATE HASS MEDIANTE LA SIEMBRA DE NUEVAS HECTAREAS, BENEFICIANDO A LOS PRODUCTORES DE LA ORGANIZACIÓN ASOPROCOCOA DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER”**, se procede a emitir la presente **ADENDA** de alcance modificatorio, que hace parte integral de los términos de referencia publicados.

Por consiguiente, se procede a la siguiente **MODIFICACIÓN** del **Numeral 2. CONDICIONES PARTICULARES a.) REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO:** de los términos de referencia 002_INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS RES_ADR - 329/2022:

“(…)

2. CONDICIONES PARTICULARES:

(…)

a. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO:

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos incluido el soporte del pago de las respectivas garantías.

(…)

- **De calidad de bienes:** *Por el 50% del valor de los bienes adquiridos con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.*

(…)”

Nota: Los demás términos y condiciones de la invitación que no hayan sido relacionado en esta adenda permanecerán incólumes, incluidas las Adendas 001 y 002.

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.

MARTIN EMILIO MALPICA SOLEDAD
Representante Legal ASOPROCOCOA